

RESOLUCION - SHyDE - N° 38/2025

Monte Vera, 6 de marzo de 2.025.

VISTO:

Concurso de Precios Nro. 08/2025 “Contratación Mano de Obra Calificada- Veredas Peatonales- Segunda Etapa- POU- Mejora Integral Av. Los Quinteros” – Expediente N° 9178/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución- SHyDE- N° 29/2.025, se procedió al llamado a Concurso de Precios N° 08/2.025 – con el objeto de contratar mano de obra calificada para la ejecución de veredas peatonales- Segunda Etapa- Mejora Integral Av. Los Quinteros.

Que para el Concurso de Precios N° 08/2.025 que se prescribe en el párrafo primero se realizó la Apertura de Ofertas, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, el día 25 de febrero de 2.025, a las 10:11 horas, la cual se llevó a cabo en Sala de Reuniones de la Municipalidad de Monte Vera, sita en calle en Avda. San Martín N° 6.190.

Que se han recibido en la mencionada apertura de ofertas 2 (dos) sobres propuesta.

Que se conformó una Comisión de Pre adjudicación para el estudio de las Ofertas del Concurso de Precios N° 08/2.025, siendo sus funciones las de analizar las ofertas presentadas y aconsejar al actual Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, respecto a la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta institución.

Que la Comisión de Pre Adjudicación, designada por Resolución - SHyDE- N.º 29/2.025, realizó un análisis integral de las ofertas presentadas, las que forman parte de las actuaciones obrantes en el Expediente N.º 9178/2.025.

Que mencionadas actuaciones son elevadas al Sr. Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, decidiendo adjudicar mencionado concurso a la Oferta N° 02 -Reyes Díaz José Osvaldo-.

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicase el Concurso de Precios Nro. 08/2025 “Contratación Mano de Obra Calificada- Veredas Peatonales- Segunda Etapa- POU- Mejora Integral Av. Los Quinteros” a la firma perteneciente al Sr. Reyes Diaz José Osvaldo, con domicilio legal sito calle en Buenos Aires 1526, Monte Vera, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2º: Convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que en el término de 5 días hábiles a contarse desde la notificación de la adjudicación, proceda a suscribir el pertinente contrato.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.